

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AB 000631
Dr. DANIEL HUGO ANGLADA
Prosecretario
Intendente a cargo de la Secretaría
del Consejo de la Magistratura

ACTA NÚMERO CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO

En la ciudad de La Plata, a los VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE, en la Sala de Sesiones Plenarias Dr. Mario Fernando Monacelli Erquiaga, sita en el tercer piso del edificio de la sede de calle Diagonal 79 número 910 de esta ciudad, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires en sesión de la que participan el Presidente Dr. Luis Esteban Genoud, el Vicepresidente Dr. Raúl Joaquín Pérez y los Consejeros Titulares Dres. Guillermo Sergio Aiello, Pedro Martín Augé, José María Eseverri, Gustavo Daniel Ferrari, Carlos Guillermo Garavaglia, Ulises Alberto Giménez, Enrique Marcelo Honores, Mónica Edith Litza, Daniel Enrique Navas, Bienvenido Rodríguez Basalo, Jorge Armando Roldán, Gerardo Rafael Salas, Gustavo Soos, Margarita del Carmen Tropiano, Juan Bautista Zitti y Jorge Luis Zunino y la Consejera Suplente Dra. María Luisa Dugo.

ORDEN DEL DÍA de la Sesión del Consejo de la Magistratura del día

lunes 27/08/2.007 hora 11:30.

- 1- Entrevista a postulantes (21) a los cargos de: Juez de Tribunal del Trabajo [examen del día 10 de mayo de 2.007] (4); Asesor de Incapaces [examen del día 12 de junio de 2.007] (14) {Consideración de la entrevista respecto de postulantes que participan en el concurso de Juez de Tribunal de Familia y Juez de Juzgado de Familia [examen del día 22 de mayo de 2.007] (3)}; Juez de Tribunal de Familia y Juez de Juzgado de Familia [examen del día 22 de mayo de 2.007] (1) {Consideración de la entrevista respecto de postulante que participa en el concurso de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial [examen del día 5 de julio de 2.007] (1)}; Juez de Tribunal en lo Criminal [examen del día 19 de abril de 2.007] (1) y Juez de Juzgado de Paz Letrado [examen del día 3 de mayo de 2.007] (1).
- 2- Terna concurso Adjunto de Defensor de la Defensoría ante el Tribunal de Casación Penal (un cargo) [examen del día 17 de agosto de 2.006].

- \ \ \ 3- Terna concurso Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional del Departamento Judicial Dolores (un cargo) [examen del día 26 de octubre de 2.006].-----
- 4- Terna concurso Juez de Juzgado en lo Correccional del Departamento Judicial Lomas de Zamora (un cargo) [examen del día 23 de noviembre de 2.006].-----
- 5- Terna concurso Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia del Departamento Judicial San Isidro (un cargo) [examen del día 10 de abril de 2.007].-----
- 6- Ternas concurso Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales: Bahía Blanca (un cargo); La Plata (un cargo); Mar del Plata (un cargo) y San Martín (un cargo) [examen del día 17 de abril de 2.007].-----
- 7- Recepción de Informes Consultivos Departamentales.-----
- 8- Lectura y consideración acta sesión anterior.-----
- 9- Tratamiento y consideración de Informes Salas Examinadoras sobre exámenes en corrección.-----
- 10-Informe de Secretaría. Estado de los concursos.-----
- 11-Informe de Subsecretaría Administrativa.-----
- 12-Informe de la Comisión de Escuela Judicial.-----
- 13-Convocatoria a nuevos concursos.-----
- 14-Designación de Académicos.-----
- 15-Determinación fecha próximas entrevistas a postulantes de concurso.
- 16-Informe de Mesa de Coordinación y Control.-----
- 17-Informe de Presidencia.-----
- 18-Determinación de fecha y hora de inicio de la próxima sesión.-----
- APERTURA DE LA SESIÓN: Siendo las doce horas, se declara abierta la sesión presidiendo la misma el Sr. Presidente del Consejo Dr. Luis Esteban Genoud.-----
- RECEPCIÓN DE ENTREVISTA PARA CONCURSO DE ASESOR DE INCAPACES [EXAMEN DEL DÍA 12 DE JUNIO DE 2.007]: El Consejo de la Magistratura, de acuerdo a lo establecido en los artículos 28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento, recibe en entrevista a los postulantes en el concurso de Asesor de Incapaces [examen del día 12 de junio de 2.007] en virtud\ \ \



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000632
Dr. DANIEL HUGO ANGLADA
Prosecretario
Internamente a cargo de la Secretaría
del Consejo de la Magistratura

\\de haber aprobado la prueba escrita rendida en dicho concurso o haber ejercido en el mismo la opción prevista en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura Dres.: María Florencia Demaestri, María Andrea Ducid, Mariela Inés González Pascuet, Norma Ester Lorenzo, Mariana Daniela Rodríguez, Silvia Diana Torres, Guillermrina Venini, Priscila Ruth Abad, Andrea Fabiana Adba, Virginia María Maite Bautista, María Dolores Díaz, Natalia Lorena Díaz, Florencia María Montanari y Mariana Sprovieri.

RECEPCIÓN DE ENTREVISTA PARA CONCURSO DE JUEZ DE TRIBUNAL COLEGIADO DE INSTANCIA ÚNICA DEL FUERO DE FAMILIA Y JUEZ DE JUZGADO DE FAMILIA [EXAMEN DEL DÍA 22 DE MAYO DE 2.007]

El Consejo de la Magistratura, de acuerdo a lo establecido en los artículos 28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento, recibe en entrevista a las postulantes en el concurso de Juez de Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia y Juez de Juzgado de Familia [examen del día 22 de mayo de 2.007] en virtud de haber aprobado la prueba escrita rendida en dicho concurso Dres.: María Andrea Ducid, Guillermrina Venini, Andrea Fabiana Adba y Mónica Estela González Aloritta.

RECEPCIÓN DE ENTREVISTA PARA CONCURSO DE JUEZ DE TRIBUNAL DEL TRABAJO [EXAMEN DEL DÍA 10 DE MAYO DE 2.007]

El Consejo de la Magistratura, de acuerdo a lo establecido en los artículos 28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento, recibe en entrevista a los postulantes en el concurso de Juez de Tribunal del Trabajo [examen del día 10 de mayo de 2.007] en virtud de haber aprobado la prueba escrita rendida en dicho concurso Dres.: Sergio Jesús Campertoni, José María Casas, Graciela Alejandra García y Graciela Eleonora Slavin.

RECEPCIÓN DE ENTREVISTA PARA CONCURSO DE JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL [EXAMEN DEL DÍA 19 DE ABRIL DE 2.007]

El Consejo de la Magistratura, de acuerdo a lo establecido en los artículos 28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento, recibe en entrevista al postulante en el concurso de Juez de Tribunal en lo Criminal [examen del día 19 de abril de 2.007] en virtud de haber aprobado la prueba escrita rendida en dicho concurso Dr. Martín Javier Pizzolo.

RECEPCIÓN DE ENTREVISTA PARA CONCURSO DE JUEZ DE JUZGADO DE PAZ\\

\ \LETRADO [EXAMEN DEL DÍA 3 DE MAYO DE 2.007]: El Consejo de la Magistratura, de acuerdo a lo establecido en los artículos 28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento, recibe en entrevista al postulante en el concurso de Juez de Juzgado de Paz Letrado [examen del día 3 de mayo de 2.007] en virtud de haber aprobado la prueba escrita rendida en dicho concurso Dr.: Sergio Jesús Aguillon.-----

CONSIDERACIÓN DE ENTREVISTA PARA CONCURSO DE JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL [EXAMEN DEL DÍA 5 DE JULIO DE 2.007]: Al momento de la entrevista, se considera respecto de la Dra. Mónica Estela González Aloritta su carácter de postulante en el concurso de Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial [examen del día 5 de julio de 2.007] en virtud de haber aprobado la prueba escrita rendida en dicho concurso.-----

ELABORACIÓN DE TERRA CONCURSO JUEZ DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA [EXAMEN DEL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2.006] (UN CARGO): De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por\\/


CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Dr. DANIEL HUGO ANGLADA
Prosecretario
Internamente a cargo de la Secretaría
del Consejo de la Magistratura

\\Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: Dra. Andrea Vanina Calaza, Dr. Pablo Ramiro Diaz Lacava y Dr. Guillermo Oscar Miralles a los que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá - por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo:-----

JUEZ DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA [EXAMEN DEL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2.006] (UN CARGO).

Dra. Andrea Vanina Calaza - Legajo 002367 - (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Pablo Ramiro Diaz Lacava - Legajo 003435 - (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Guillermo Oscar Miralles - Legajo 003520 - (por mayoría superior a dos tercios). -----

Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna que se elabora.

ELABORACIÓN DE TERNA CONCURSO DEFENSOR OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN

ISIDRO [EXAMEN DEL DÍA 10 DE ABRIL DE 2.007] (UN CARGO): De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; as respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia e la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el \\\

M_{DPB}

\ \ concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: Dr. Cesar Augusto Balaguer, Dra. Silvina Mabel Galeliano, y Dra. Luisa Irene Lai, a los que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá - por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo:-----

DEFENSOR OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO [EXAMEN DEL DÍA 10 DE ABRIL DE 2.007] (UN CARGO):-----

Dr. Cesar Augusto Balaguer - Legajo 004525 - (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Silvina Mabel Galeliano - Legajo 003042 - (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Luisa Irene Lai - Legajo 001537 - (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna que se elabora.-----

ELABORACIÓN DE TERNA CONCURSO JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHÍA BLANCA [EXAMEN DEL DÍA 17 DE ABRIL DE 2.007] (UN CARGO): De acuerdo a lo establecido

en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de \ \



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D. DANIEL HUGO ANGLADA
Prosecretario
Internamente a cargo de la Secretaría
del Consejo de la Magistratura

\\\Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: Dr. Aldo Fabian Guaglianone, Dr. Rubén Edgardo Moiola y Dr. Leonardo Fabio Pastorino, a los que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá - por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo:-----

JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHÍA BLANCA [EXAMEN DEL DÍA 17 DE ABRIL DE 2.007] (UN CARGO) :

Dr. Aldo Fabian Guaglianone - Legajo 003800 - (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Rubén Edgardo Moiola - Legajo 002571 - (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Leonardo Fabio Pastorino - Legajo 001538 - (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna que se elabora.-----

ELABORACIÓN DE TERNA CONCURSO JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA [EXAMEN DEL DÍA 17 DE ABRIL DE 2.007] (UN CARGO) : De acuerdo a lo establecido

en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros\\\' de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros\\\'

\del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: Dr. Luis Diego Benvenuto Vignola, Dra. Beatriz Bibiana de Sousa Inacio y Dr. Raul Eduardo Garros, a los que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo:

JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA [EXAMEN DEL DÍA 17 DE ABRIL DE 2.007] (UN CARGO):

Dr. Luis Diego Benvenuto Vignola - Legajo 002675 - (por mayoría superior a dos tercios).

Dra. Beatriz Bibiana de Sousa Inacio - Legajo 003791 - (por mayoría superior a dos tercios).

Dr. Raul Eduardo Garros - Legajo 002674 - (por mayoría superior a dos tercios).

Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna que se elabora.

ELABORACIÓN DE TERRA CONCURSO JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTÍN [EXAMEN]



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000635
Dr. DANIEL HUGO ANGLADA
Prosecretario
Intendente a cargo de la Secretaría
del Consejo de la Magistratura

\DEL DÍA 17 DE ABRIL DE 2.007] (UN CARGO): De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: Dra. Adriana Maria Filomena Cicale, Dr. Claudio Hugo Fede y Dr. Paulo Alberto Maresca, a los que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá - por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo:

**JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL
DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTÍN [EXAMEN DEL DÍA 17 DE ABRIL DE 2.007]**
(UN CARGO):-----

Dra. Adriana Maria Filomena Cicale - Legajo 000122 - (por mayoría superior a dos tercios).-----
Dr. Claudio Hugo Fede - Legajo 004039 - (por mayoría superior a dos tercios).-----\|\|

\Dr. Paulo Alberto Maresca - Legajo 002561 - (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna que se elabora.-----

SE DIFIERE FECHA DE ELABORACIÓN DE LAS TERNAS CORRESPONDIENTES A LOS CONCURSOS DE ADJUNTO DE DEFENSOR DE LA DEFENSORÍA ANTE EL TRIBUNAL DE CASACION PENAL [EXAMEN DEL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2.006] (UN CARGO); DEFENSOR OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES [EXAMEN DEL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2.006] (UN CARGO) Y JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA [EXAMEN DEL DÍA 17 DE ABRIL DE 2.007]: Se decide diferir, para la próxima sesión que se llevará a cabo el día lunes 3 de septiembre de 2.007, la elaboración de las ternas correspondientes a los concursos de Adjunto de Defensor de la Defensoría ante el Tribunal de Casación Penal [examen del día 17 de agosto de 2.006] (un cargo); Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional del Departamento Judicial Dolores [examen del día 26 de octubre de 2.006] (un cargo) y Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial La Plata [examen del día 17 de abril de 2.007].-----

RECEPCIÓN DE INFORMES CONSULTIVOS DEPARTAMENTALES: De acuerdo a lo indicado en los artículos 12 y 15 de la ley 11.868, el Consejo de la Magistratura toma conocimiento de los informes elaborados por escrito por Consultivos Departamentales sobre los postulantes en los concursos por cargos de: Juez de Tribunal del Trabajo [examen del día 10 de mayo de 2.007], Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial [examen del día 17 de mayo de 2.007], Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal [examen del día 29 de mayo de 2.007], Juez de Juzgado de Garantías [examen del día 31 de mayo de 2.007] y Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo [examen del día 3 de julio de 2.007] así como de los producidos con respecto de los postulantes en los concursos de: Juez de Tribunal en lo Criminal [examen del día 19 de abril de 2.007] Dres. Martín Javier Pizzolo y Viviana Fátima Rabbia; Juez de Juzgado de Paz Letrado del Partido\\



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000636

Dr. DANIEL HUGO ANGLADA
Prosecretario
Internamente a cargo de la Secretaría
del Consejo de la Magistratura

\\ de San Cayetano [examen del día 3 de mayo de 2.007] Dr.: Sergio Jesús Aguillon; Juez de Tribunal del Trabajo [examen del día 10 de mayo de 2.007] Dres.: Sergio Jesús Campertoni, José María Casas, Graciela Alejandra García y Graciela Eleonora Slavin y Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal [examen del día 29 de mayo de 2.007] Dres. Graciela Patricia Rivero y Alejandro Gustavo Villordo.---

LECTURA Y CONSIDERACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR: Habiendo sido leída, se aprueba el acta de la sesión anterior.-----

INFORMES DE SALAS EXAMINADORAS SOBRE ESTADO DE LA CORRECCIÓN DE EXÁMENES DE CONCURSOS EN TRÁMITE:

Integrantes de las Salas Examinadoras que intervienen en los concursos por cargos de: Agente Fiscal para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil [examen del día 5 de junio de 2.007], Defensor Oficial para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil [examen del día 7 de junio de 2.007], Juez de Juzgado de Garantías del Joven [examen del día 14 de junio de 2.007], Agente Fiscal [examen del día 12 de julio de 2.007], Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial [examen del día 19 de julio de 2.007], Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal [examen del día 14 de agosto de 2.007] y Juez de Tribunal del Trabajo [examen del día 16 de agosto de 2.007] informan del estado y avance de la corrección de las pruebas.-----

INFORME DE LA SALA EXAMINADORA QUE ACTÚA EN EL CONCURSO CONVOCADO PARA CUBRIR CARGOS DE JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL [EXAMEN DEL DÍA 17 DE MAYO DE 2.007] RESPECTO DE LAS REVISIONES DE LAS CORRECCIONES DE EXÁMENES QUE FUERAN PLANTEADAS:

Integrantes de la Sala Examinadora que interviene en el concurso por cargos de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial [examen del día 17 de mayo de 2.007] informan al plenario las Resoluciones adoptadas ante los pedidos de revisión de las correcciones que han sido presentados, suscriptas por los Dres. José María Eseverri, Daniel Enrique Navas, Bienvenido Rodríguez Basalo y Jorge Luis Zunino, de lo que toma conocimiento el cuerpo.-----

RESOLUCIONES RESPECTO DE LOS PEDIDOS DE REVISIÓN DE EXÁMENES RENDIDOS POR POSTULANTES EN EL CONCURSO CONVOCADO PARA CUBRIR CARGOS DE JUEZ \\

\\ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL [EXAMEN DEL DÍA 17
DE MAYO DE 2.007]: Considerando las resoluciones dictadas en el día de

la fecha por la Sala Examinadora que interviene en el concurso cuyos exámenes fueran rendidos el día 17 de mayo de 2.007 por aspirantes a cargos de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, el Consejo de la Magistratura adopta las siguientes resoluciones:-----

VISTAS las solicitudes de revisión de las correcciones de sus exámenes que hicieran las Dras. MARÍA DANIELA FERENC, MARÍA FERNANDA NUEVO y ADRIANA ESTER FERRO respecto de las pruebas rendidas el día 17 de mayo de 2.007 en el concurso por cargos de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, por las que se formaran los expedientes números 5900-276/07, 5900-296/07 y 5900-312/07 en los que en el día de la fecha la Sala Examinadora que interviene en dicho concurso dictara las resoluciones números 01, 03 y 05 respectivamente y,-----

CONSIDERANDO: Que las propuestas de la Sala Examinadora encuentran su sustento en la inadvertencia de error material en la corrección de los exámenes rendidos por las concursantes mencionadas, de forma tal que autorice la modificación de los puntajes oportunamente adjudicados.--- Que como el Reglamento lo establece (artículo 21), y es doctrina de este Consejo, la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.-----

Por ello,-----
-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E : -----
Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a las pruebas de las concursantes Dras. MARÍA DANIELA FERENC, MARÍA FERNANDA NUEVO y ADRIANA ESTER FERRO, con el que desaprueban las pruebas escritas que rindieran el 17 de mayo de 2.007 en el concurso por cargos de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, y no mantienen su calidad de postulantes en el mismo.-----

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber a las interesadas y archívese.---
Resolución N°0995.-----\\



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

100637
Dr. DANIEL HUGO ANGLADA
Prosecretario
Internamente a cargo de la Secretaría
Del Consejo de la Magistratura

\\ Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.--

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera el Dr. ROBERTO ANGEL BAGATTIN respecto de la prueba rendida el día 17 de mayo de 2.007 en el concurso de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, por la que se formara el expediente número 5900-279/07 en el que en el día de la fecha la Sala Examinadora que interviene en dicho concurso dictara la resolución número 02 y,-----
CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora, la que ha revisado el contenido de la prueba y analizado el informe producido por los señores Académicos intervenientes Dres. Miguel Angel Acosta y Juan Carlos Venini, encuentra su sustento en la advertencia de error material en la corrección del examen rendido por el concursante mencionado, de forma tal que autoriza la modificación del puntaje oportunamente adjudicado.-----

Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) y es doctrina de este Consejo la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que existe un error material en la corrección.-----

Que, en tal sentido, la Sala Examinadora ha propuesto la elevación del puntaje del módulo relativo a la resolución del caso, originariamente otorgado de cuarenta y cuatro (44) puntos, en seis (6) puntos más desglosados en: dos (2) puntos más adicionales en el rubro uno (1) y en cuatro (4) puntos más adicionales en el rubro cuatro (4), totalizando en consecuencia cincuenta (50) puntos en dicho módulo.----
Por ello,-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----
-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1º: Advirtiéndose en la corrección del examen rendido por el concursante recurrente la existencia de un error material, se dispone la modificación de la puntuación oportunamente otorgada al examen rendido por el concursante Dr. ROBERTO ANGEL BAGATTIN, adjudicando cincuenta (50) puntos al módulo resolución del caso y cincuenta y ocho (58) puntos al módulo preguntas conceptuales, con lo cual el\\

\\\puntaje total de la prueba resulta ser ciento ocho puntos (108) puntos-----

Artículo 2º: En virtud de que, aún subsanado el error material incurrido se obtiene un resultado que no habilita al concursante Dr. ROBERTO ANGEL BAGATTIN a conservar su calidad de postulante en el concurso de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial [examen del día 17 de mayo de 2.007], se decide no revocar la pérdida de la calidad de postulante oportunamente resuelta-----

Artículo 3º: Regístrese, hágase saber al interesado y archívese.-----
Resolución N°0996-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría-----

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera la Dra. LUISA IRENE LAI respecto de la prueba rendida el día 17 de mayo de 2.007 en el concurso de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, por la que se formara el expediente número 5900-300/07 en el que en el día de la fecha la Sala Examinadora que interviene en dicho concurso dictara la resolución número 04 y,-----

CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora, la que ha revisado el contenido de la prueba y analizado el informe producido por los señores Académicos intervenientes Dres. Miguel Angel Acosta y Juan Carlos Venini, encuentra su sustento en la advertencia de error material en la corrección del examen rendido por la concursante mencionada, de forma tal que autoriza la modificación del puntaje oportunamente adjudicado.-----

Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) y es doctrina de este Consejo la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.-----

Que, en tal sentido, la Sala Examinadora ha propuesto la elevación del puntaje del módulo relativo a las preguntas conceptuales, originariamente otorgado de cincuenta y cuatro (54) puntos, en dos (2) puntos más adicionales en el rubro "respuesta correcta" y en dos (2) puntos más adicionales en el rubro "razonamiento desarrollado" de \\\



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

JH
100638
Dr. DANIEL LUGO ANGLADA
Prosecretario
Internamente a cargo de la Secretaría
del Consejo de la Magistratura

\\\la pregunta número tres (3) totalizando en consecuencia cincuenta y ocho (58) puntos en dicho módulo.-----
por ello,-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1º: Advirtiéndose en la corrección del examen rendido por la concursante recurrente la existencia de un error material, se dispone la modificación de la puntuación oportunamente otorgada al examen rendido por la concursante Dra. LUISA IRENE LAI, adjudicando cincuenta y tres (53) puntos al módulo resolución del caso y cincuenta y ocho (58) puntos al módulo preguntas conceptuales, con lo cual el puntaje total de la prueba resulta ser ciento once puntos (111) puntos puntos.

Artículo 2º: En virtud de que, aún subsanado el error material incurrido se obtiene un resultado que no habilita a la concursante Dra. LUISA IRENE LAI a conservar su calidad de postulante en el concurso de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial [examen del día 17 de mayo de 2.007], se decide no revocar la pérdida de la calidad de postulante oportunamente resuelta.

Artículo 3º: Regístrese, hágase saber a la interesada y archívese.

Resolución N°0997-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.



ELEVACIÓN Y APROBACIÓN DE INFORME SALA EXAMINADORA DEL CONCURSO DE
FISCAL GENERAL DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTÍN (UN

CARGO): Integrantes de la Sala Examinadora que interviene en el concurso cuyo examen fuera rendido los días VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL SIETE (MÓDULO DE DERECHO PENAL) y VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL SIETE (MÓDULO DE DERECHO PRIVADO) por los aspirantes al cargo de Fiscal General Departamental del Departamento Judicial San Martín, elevan al plenario el informe producido, que en el día de la fecha suscribieran los Dres. Ulises Alberto Giménez, Mónica Edith Litza, Bienvenido Rodríguez Basalo y Jorge Luis Zunino, aconsejando mantener el punto de corte establecido en las pautas aprobadas por este\\

\\Consejo en su sesión del 11 de noviembre de 2.002, así como las establecidas por el Consejo en su sesión del día 30 de abril de 2.007 al convocarse a este concurso. Se transcribe el cuadro que forma parte del informe: -----

MODULO DERECHO PENAL FISCAL GENERAL DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTÍN (EXAMEN 27 DE JUNIO DE 2007)				
Letra Clave	Resolución del caso (Máx. 100,00)	Preguntas conceptuales (Máx. 100,00)	Total	Aprobados (> 120,00 y no menos de 40,00 en c/ módulo)
FGD01	85	62	147	A
FGD02	70	50	120	A
FGD03	66	54	120	A
FGD04	94	70	164	A
FGD05	96	74	170	A
FGD06	85	58	143	A
FGD07	12	56	68	--
FGD08	24	12	36	--



MODULO DERECHO PRIVADO FISCAL GENERAL DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTÍN (EXAMEN 28 DE JUNIO DE 2007)				
Letra Clave	Resolución del caso (Máx. 100,00)	Preguntas conceptuales (Máx. 100,00)	Total	Aprobados (> 120,00 y no menos de 40,00 en c/ módulo)
FGD01	70	50	120	A
FGD02	80	66	146	A
FGD03	25	36	61	--
FGD04	64	56	120	A
FGD05	76	52	128	A
FGD06	58	62	120	A
FGD07	71	34	105	--
FGD08	47	52	99	--

Tras haber analizado el informe, se decide aprobar el mismo, manteniendo el punto de corte establecido en las pautas generales dispuestas por este Consejo en su sesión del 11 de noviembre de 2.002, y las que particularmente para este concurso se establecieran al decidirse la convocatoria al mismo el día 30 de abril de 2.007 (ACTA N° 449) cuando se dispuso que: "...La prueba se compondrá de dos módulos uno de Derecho Privado y uno de Derecho Penal. Se establece que \\|

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Dr. DANIEL HUGO ANGLADA
Prosecretario
Internamente a cargo de la Secretaría
del Consejo de la Magistratura

\\ oportunamente mantendrán su calidad de postulantes en el concurso los autores de los exámenes que aprobaran ambos módulos del examen, alcanzando o superando ciento veinte (120) puntos tanto en el módulo de Derecho Privado como en el de Derecho Penal y, en forma simultánea, alcanzarán o superarán cuarenta (40) puntos tanto en la resolución del caso, como en las preguntas conceptuales correspondientes a cada uno de los mencionados módulos integrantes de la prueba... ----- Verificado por los Consejeros presentes que no se han violentado los precintos colocados en las urnas conteniendo los sobres con los números claves identificatorios de los exámenes, se procede a su apertura y a realizar, por Secretaría, el correspondiente entrecruzamiento. En razón de haberse tomado la prueba en distintas oportunidades y bajo diferentes números clave, el entrecruzamiento de resultados de los módulos se efectúa una vez identificados los mismos, obteniéndose el siguiente cuadro: -----

FISCAL GENERAL DEPARTAMENTAL DE SAN MARTÍN														
EXAMEN DE LOS DÍAS 27-06-07 (MÓDULO DERECHO PENAL) Y 28-06-07 (MÓDULO DERECHO PRIVADO)						Módulo de Derecho Penal			Módulo de Derecho Privado			Examen		
Letra Clave	Caso	Preguntas	Total	Mod. Ap	Nº Clave	Letra Clave	Caso	Preguntas	Total	Mod. Ap	Nº Clave	Aprobado	NOMBRES	APELLIDO/S
FGD01	85	62	147	A	002	FGD02	80	66	146	A	006	A	RODOLFO FERNANDO	DOMINGUEZ
FGD02	70	50	120	A	003	FGD07	71	34	105	--	013	--	JUAN MANUEL	YALJ
FGD03	66	54	120	A	005	FGD08	47	52	99	--	014	--	CARLOS ANTONIO	ROMANO
FGD04	94	70	164	A	007	FGD04	64	56	120	A	010	A	MARCELO FABIAN	LAPARGO
FGD05	96	74	170	A	008	FGD06	58	62	120	A	012	A	ALFREDO PEDRO	DROCCHI
FGD06	85	58	143	A	015	FGD05	76	52	128	A	011	A	PATRICIA DIANA	PATANELLA
FGD07	12	56	68	--	017	FGD01	70	50	120	A	004	--	LILIANA ELIZABETH	TORRISI
FGD08	24	12	36	--	019	FGD03	25	36	61	--	009	--	ADRIANA GRACIELA	NIETO MONSALVO

Por Secretaría se notificará a cada examinando, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 404, la pérdida o mantenimiento de su calidad de postulante en el concurso. -----

ELEVACIÓN Y APROBACIÓN DE INFORME SALA EXAMINADORA DEL CONCURSO DE DEFENSOR OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL
[EXAMEN DEL DÍA 21 DE JUNIO DE 2.007]. IDENTIFICACIÓN DE EXÁMENES:

Integrantes de la Sala Examinadora que interviene en el concurso\\|

\ \cuyos exámenes fueron rendidos el día 21 de junio del año 2.007 por aspirantes a cargos de Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional elevan al plenario el informe que en el día de la fecha suscribieran los Dres. Pedro Martín Augé, Raúl Joaquín Pérez, Gustavo Soos y Margarita del Carmen Tropiano, elaborado de acuerdo a las pautas que aprobara este Consejo en su sesión del 11 de noviembre de 2.002, sugiriendo mantener el punto de corte allí establecido de forma tal que deberían mantener su calidad de postulantes en el mencionado concurso los autores de los exámenes que alcanzaran o superaran los ciento veinte (120,00) puntos en la suma de ambos módulos y, en forma simultánea, alcanzaran o superaran los cuarenta (40,00) puntos en cada uno de los módulos integrantes de la prueba. Se transcribe el cuadro que forma parte del informe:-----

<u>DEFENSOR OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL</u>				
<u>21 DE JUNIO DE 2007</u>				
<u>Letra Clave</u>	<u>Subtotal Resolución de caso (Máx. 100)</u>	<u>Subtotal Preguntas conceptuales (Máx. 100)</u>	<u>Puntaje</u>	<u>Aprobados</u>
DOP01	64	66	130	A
DOP02	38	46	84	--
DOP03 (1)	32	30	62	--
DOP04	70	68	138	A
DOP05	80	84	164	A
DOP06	72	54	126	A
DOP07	78	44	122	A
DOP08	70	50	120	A
DOP09	32	38	70	--
DOP10	64	64	128	A
DOP11	68	54	122	A
DOP12	70	52	122	A
DOP13	70	50	120	A
DOP14	36	48	84	--
DOP15	22	58	80	--
DOP16	34	42	76	--
DOP17	49	44	93	--
DOP18	60	62	122	A
DOP19	20	28	48	--
DOP20	20	38	58	--
DOP21	80	60	140	A
DOP22	20	30	50	--



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Dr. DANIEL HUGO ANGLADA
Prosecretario
Intendente a cargo de la Secretaría
Subsecretario de la Magistratura

000640


DEFENSOR OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL
21 DE JUNIO DE 2007

Letra Clave	Subtotal Resolución de caso (Máx. 100)	Subtotal Preguntas conceptuales (Máx. 100)	Puntaje <u>Máx 200,00</u>	<u>Aprobados</u> <u>≥ 120,00 (*)</u>
DOP23	80	70	150	
DOP24	60	28	88	
DOP25	80	70	150	
DOP26	8	20	28	
DOP27	60	38	98	
DOP28	60	60	120	
DOP29	80	76	156	
DOP30	8	78	86	
DOP31	80	78	158	
DOP32	20	32	52	
DOP33	70	70	140	
DOP34	60	72	132	
DOP35	60	60	120	
DOP36	70	70	140	
DOP37	80	94	174	

OBSERVACIONES

Llamado	Letra Clave	Detalle
(1)	DOP03	Possible identificación (nombre y apellido)

(*) Con puntaje no inferior a cuarenta (40,00) en cada uno de los módulos de la prueba.



Tras haber analizado el informe, se decide aprobar el mismo y establecer que los examinandos a quienes pertenezcan los exámenes que alcanzaran o superaran los ciento veinte (120,00) puntos en total (y en forma simultánea alcanzaran o superaran los cuarenta -40,00- puntos en cada uno de los módulos integrantes de la prueba), conserven su calidad de postulantes en el citado concurso, no así los restantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura.

Verificado por los Consejeros presentes que no se han violentado los precintos colocados en la urna conteniendo los sobres con los números claves identificatorios de los exámenes, se procede a su apertura y a realizar, por Secretaría, el correspondiente entrecruzamiento del cual resulta el cuadro que se transcribe a continuación:

\ \ \

DEFENSOR OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL							
EXAMEN DEL DÍA 21 DE JUNIO DE 2.007							
<u>Letra Clave</u>	<u>Resolución del caso</u> <u>Máx. 100,00</u>	<u>Preguntas conceptuale s</u> <u>Máx. 100,00</u>	<u>Total Máx. 200,0 0</u>	<u>Aprobados (> 120,00 y no menos de 40,00 en c/ módulo)</u>	<u>Número clave</u>	<u>NOMBRES</u>	<u>APELLIDO</u>
DOP01	64	66	130	A	0028	GABRIEL NICOLAS	CRUDO ITURRI
DOP02	38	46	84	--	0030	WALTER MARCELO	MARTINEZ SOTO
DOP03 (1)	32	30	62	--	0032	NESTOR ALFREDO	MANGIERI
DOP04	70	68	138	A	0034	MARIA CARLA	AUAD
DOP05	80	84	164	A	0036	IGNACIO MIGUEL	del CASTILLO
DOP06	72	54	126	A	0038	MARIA DE LA PAZ	GUNTERN
DOP07	78	44	122	A	0040	GUSTAVO ARIEL	ESTRADA
DOP08	70	50	120	A	0042	MARIO WALTER	PRIETO
DOP09	32	38	70	--	0044	ANGELA BEATRIZ	DIAZ
DOP10	64	64	128	A	0046	NANCY LORENA	EL HARES
DOP11	68	54	122	A	0049	HUGO FABIAN	CELAYA
DOP12	70	52	122	A	0050	GASTON ANDRES	LARRAMENDI
DOP13	70	50	120	A	0051	ALEJANDRA MARIA DEL HUERTO	BONICHINI
DOP14	36	48	84	--	0052	JUAN JOSE	RUIZ
DOP15	22	58	80	--	0053	MARCELO JOSE MARIA	BROCCA
DOP16	34	42	76	--	0054	MARIA LAURA	ALTAMIRANDA
DOP17	49	44	93	--	0055	MARIANA ANDREA	PAGANI
DOP18	60	62	122	A	0056	ARIEL GASTON	CARRIZO
DOP19	20	28	48	--	0057	MARCELA ALEJANDRA	PROPATO
DOP20	20	38	58	--	0058	VERONICA ALEJANDRA	MADRUSAN
DOP21	80	60	140	A	0059	CARLOS MARIA	RUSSO
DOP22	20	30	50	--	0060	CARLOS ESTEBAN	GUALTIERI
DOP23	80	70	150	A	0061	ANDREA MONICA	BATTISTA
DOP24	60	28	88	--	0062	MARIA SILVANA	de USARRALDE
DOP25	80	70	150	A	0063	FABIANA PAOLA	VANNINI
DOP26	8	20	28	--	0064	ELIZABETH BEATRIZ	SERVIN
DOP27	60	38	98	--	0065	CARLA FABIANA	LEMA
DOP28	60	60	120	A	0066	MARIA	PAGLIERI



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Dr. DANIEL HUGO ANGLADA
Prosecretario
Internamente a cargo de la Secretaría
del Consejo de la Magistratura

DEFENSOR OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL EXAMEN DEL DÍA 21 DE JUNIO DE 2.007							
Letra Clave	Resolución del caso <u>Máx. 100,00</u>	Preguntas conceptuales <u>s</u> <u>Máx. 100,00</u>	Total <u>Máx. 200,00</u> <u>0</u>	Aprobados (> 120,00 y no menos de 40,00 en c/ módulo)	Número clave	NOMBRES	APPELLIDO
DOP29	80	76	156	A	0067	GABRIELA	
DOP30	8	78	86	--	0069	MAURICIO AMADOR	JALDA
DOP31	80	78	158	A	0070	MARIANA HAYDEE	IRIANNI
DOP32	20	32	52	--	0071	MARIA FERNANDA ANDREA	SAUMELL
DOP33	70	70	140	A	0072	FEDERICO XAVIER	TUYA
DOP34	60	72	132	A	0073	MARIA CARLA	OSTACHI
DOP35	60	60	120	A	0074	PABLO LUIS	DI MEGLIO
DOP36	70	70	140	A	0075	MARIANA	KODRIC
DOP37	80	94	174	A	0076	ERNESTO JULIAN	FERREIRA

(1) En razón de haber identificado la prueba el Consejo de la Magistratura dicta la siguiente Resolución.

VISTA la observación oportunamente señalada por la Sala Examinadora que interviene en el concurso cuyos exámenes fueran rendidos el día 21 de junio del año 2.007, por aspirantes a cargos de Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional y -----

CONSIDERANDO: Que corresponde la anulación de la prueba individualizada con la letra clave DOP03, en razón de haberse violado las indicaciones que se brindaran por escrito, y que fueran oralmente reiteradas por la Sala Examinadora que interviniere en el examen, para la conservación del anonimato durante la etapa de corrección de los exámenes.

Por ello, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E : -----

Artículo 1º: Anular la prueba individualizada con la letra clave DOP03, correspondiente al Dr. NÉSTOR ALFREDO MANGIERI, en razón de haber identificado el examen colocando sus nombres y apellido, signo que evidentemente conduce a determinar la identidad del examinando\\|

\\\durante la corrección, en violación a lo indicado en el instructivo distribuido y lo reiterado verbalmente por la Sala Examinadora en el momento del examen.-----

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber y archívese.-----

Resolución N°0998. -----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

Por Secretaría se notificará a cada examinando, de acuerdo a lo establecido en la resolución 404, la pérdida o mantenimiento de su calidad de postulante en el concurso.-----

ELEVACIÓN Y APROBACIÓN DE INFORME SALA EXAMINADORA DEL CONCURSO DE JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL [EXAMEN DEL DÍA 17 DE JULIO DE 2.007].

IDENTIFICACIÓN DE EXÁMENES: Integrantes de la Sala Examinadora que interviene en el concurso cuyos exámenes fueron rendidos el día 17 de julio de 2.007 por aspirantes a cargos de Juez de Tribunal en lo Criminal, elevan al plenario el informe elaborado de acuerdo a las pautas que aprobara este Consejo en su sesión del 11 de noviembre de 2.002, que en el día de la fecha suscribieran los Dres. Daniel Enrique Navas, Jorge Armando Roldán, Gerardo Rafael Salas y Juan Bautista Zitti, sugiriendo mantener el punto de corte allí establecido de forma tal que deberían mantener su calidad de postulantes en el mencionado concurso los autores de los exámenes que alcanzaran o superaran los ciento veinte (120,00) puntos en la suma de ambos módulos y, en forma simultánea, alcanzaran o superaran los cuarenta (40,00) puntos en cada uno de los módulos integrantes de la prueba. Se transcribe el cuadro que forma parte del informe:-----

<u>JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL</u>				
17 DE JULIO DE 2007				
<u>Letra Clave</u>	<u>Subtotal Resolución de caso (Máx. 100)</u>	<u>Subtotal Preguntas conceptuales (Máx. 100)</u>	<u>Puntaje Máx 200,00</u>	<u>Aprobados $\geq 120,00 (*)$</u>



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DNI DANIEL JUAN ANGLADA
Prosecretario
Internamente a cargo de la Secretaría
del Consejo de la Magistratura

JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL 17 DE JULIO DE 2007				
Letra Clave	Subtotal Resolución de caso (Máx. 100)	Subtotal Preguntas conceptuales (Máx. 100)	Puntaje Máx 200,00	Aprobados
JTC01	60	60	120	
JTC02	60	44	104	A
JTC03	50	34	84	--
JTC04	80	78	158	--
JTC05	60	32	92	A
JTC06	48	42	90	--
JTC07	48	54	102	--
JTC08	55	52	107	--
JTC09	68	52	120	--
JTC10	60	42	102	A
JTC11	80	56	136	--
JTC12	90	82	172	A
JTC13	35	20	55	--
JTC14	80	18	98	--
JTC15	60	68	128	A
JTC16	40	12	52	--
JTC17	60	76	136	A
JTC18	85	70	155	A
JTC19	60	78	138	A
JTC20	90	92	182	A

(*) Con puntaje no inferior a cuarenta (40,00) en cada uno de los módulos de la prueba. -----

Tras haber analizado el informe, se decide aprobar el mismo y establecer que los examinandos a quienes pertenezcan los exámenes que alcanzaran o superaran los ciento veinte -120,00- puntos en total (y en forma simultánea alcanzaran o superaran los cuarenta -40,00- puntos en cada uno de los módulos integrantes de la prueba), conserven su calidad de postulantes en el citado concurso, no así los restantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura. -----

Verificado por los Consejeros presentes que no se han violentado los precintos colocados en la urna conteniendo los sobres con los números claves identificatorios de los exámenes, se procede a su apertura y a realizar, por Secretaría, el correspondiente entrecruzamiento del cual resulta el cuadro que se transcribe a continuación: -----\\



\ \ \

JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL
EXAMEN DEL DÍA 17 DE JULIO DE 2.007

<u>Letra Clave</u>	<u>Resolución del caso</u>	<u>Preguntas conceptua- les</u>	<u>Total Máx. 200,0 0</u>	<u>Aprobados (> 120,00 y no menos de 40,00 en c/ módulo)</u>	<u>Número clave</u>	<u>NOMBRES</u>	<u>APELLIDO</u>
JTC01	60	60	120	A	002	FEDERICO XAVIER	TUYA
JTC02	60	44	104	--	003	OLGA MARINA	ROCOVICH
JTC03	50	34	84	--	004	JORGE NORBERTO	MAIO
JTC04	80	78	158	A	006	JOSE CARLOS	PEREZ ARIAS
JTC05	60	32	92	--	008	OSCAR ALFREDO	NUÑEZ BARRETO
JTC06	48	42	90	--	010	SANDRA DANIELA	CABRERA
JTC07	48	54	102	--	017	EMILIANO GABRIEL	BUSCALIA
JTC08	55	52	107	--	018	MARIA SILVANA BEATRIZ	BONINI
JTC09	68	52	120	A	019	MARIANO ENRIQUE	de GUZMAN
JTC10	60	42	102	--	021	MARIANA	PARBST
JTC11	80	56	136	A	023	JULIAN	BUSTEROS
JTC12	90	82	172	A	024	MARCELO JOSE MARIA	BROCCA
JTC13	35	20	55	--	025	FRANCO PASCUAL	SERVIDIO
JTC14	80	18	98	--	027	HECTOR SAUL	NOGARA
JTC15	60	68	128	A	029	CARLOS JAVIER	DURAN
JTC16	40	12	52	--	030	MARIA SANDRA	FOSCHI
JTC17	60	76	136	A	032	ELIZABETH YAMILA	MAYAN
JTC18	85	70	155	A	042	MARIA CLAUDIA	CASTRO
JTC19	60	78	138	A	046	EDUARDO ADRIAN	CAMPOS CAMPOS
JTC20	90	92	182	A	047	MARTA INES	VENERE

Por Secretaría se notificará a los examinandos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución nº 404, la pérdida o mantenimiento de su calidad de postulante en el concurso.

INFORME DE SECRETARÍA. ESTADO DE LOS CONCURSOS: El Consejo de la Magistratura toma conocimiento del Informe de Secretaría y del Estado de los Concursos que en copia se adjuntan a la presente.

EXCUSACIÓN DEL CONSEJERO ACADÉMICO DR. GUALBERTO ARTURO BAISTROCCHI AL CONCURSO DE DEFENSOR OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y



\ \ \